



**Aprueba Liquidación de Contrato Licitación Suministro Altas Integrales Odontológicas FP con Luis Urra Jara, ID 3674-41-LP18**

**Decreto N° 3544**

**Chillán Viejo, 16 JUN 2021**

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

**CONSIDERANDO:**

Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 969 del 28/03/2019 que delega facultades y asigna funciones al Administrador Municipal. Decreto N° 678 de fecha 02/02/2021, mediante el cual se nombra a la Jefatura(R) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

Licitación 3674-41-LP18 a través de la cual se hace llamado para el Contrato de Suministro Altas Integrales Odontológicas FP, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Luis Urra Jara, autorizado con decreto N° 658 del 28/02/2019.

Informe del Inspector Técnico del Contrato del 04 de junio del 2021, mediante el cual se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

Autorización de la Jefa(R) del Departamento de Salud para liquidar contrato, ya que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

**ALICIA CONTRERAS VIELMA**  
Jefa(R) del Departamento de Salud

**DECRETO**

**1.- APRUÉBASE** liquidación del contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Luis Urra Jara Rut N° [REDACTED] según Licitación Pública ID 3674-41-LP18.

**2.- PROCEDASE** a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que se efectuó a través de Certificado de Fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/ACV/ahm  
Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Salud.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)



16 JUN 2021



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



## INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra del proveedor del Suministro Altas Integrales Odontológicas FP, por lo cual es posible proceder con la liquidación del Contrato de Suministro y la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento de este contrato, de acuerdo a lo estipulado en la licitación pública 3674-41-LP18, Suministro Altas Integrales Odontológicas FP, que dio origen al Contrato con **Luis Urra Jara**, Rut N° [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N° 658 del 28/02/2019.

Ana Gil De La Rosa

Jefa del Programa Odontológico  
Cesfam Dr. Federico Puga B.

JEFES PROGRAMA DENTAL  
Cesfam Dr. Federico Puga Borne  
Municipalidad de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 04 de junio del 2021